

Tomado todo el dicho ganado en el Reyno de Navarra o de Navarra y madado  
los Jurados de la dicha Abadia y villa en uno de omes bues amigos sa  
vidos del dicho Reyno y de los escrivanos publicos a decir que fue  
tomado el dicho ganado por el puerco p' estar el monje fue

El martes proximo dia de enero era dicha este dia fuere acordado  
en un omla camara de la corte segun q' el acostubado y colas auella  
fueron por el Ino fecho de sacro domingo fueron ellos uno auella paga  
de sancto prodigo de pagana John tregim sancto gonales de bayona  
alfrey de moarda y soy de los dies seys omes bues prodigos de  
sayendo de alama de valladura y alfoy paos alfo y Juste y Han  
caso domingo

Queda siempre por el dicho alfo y Juste y Han  
caso domingo

Por que por malas auella y por John tregim y fuere pustos p'  
concordes por conuio por pasaban auera de fueron ellos de sacro  
prodigo de pagana y por ardasal y alfoy moarda de la esta y  
figero en la madadera y por el conuio figero auera de sacro y  
conor por el dicho conuio y figero auera de sacro omes bues y  
ofiaals y auya p'cedido auera de los d'chos madaderos y  
glas auya dad y auera y d'cho y pagano por los libranos  
y q'xiato q'xiato y honora n' d' mas glas auya dad y  
auera y podia morar la de esta y figero y auera y bues  
y las ocs cosas y ellos ouyero moarda y auera y auera y auera  
y ab' y lleuana a da uno y auera y auera y auera y auera y auera  
y gno lleuano a da uno de los by auella y una mula y a by  
mas por esta p'aso los d'chos omes bues y ofiaals o'p'ario

